12.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañìas requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que esta alcance el 50% del capital social.

13.- RESERVA FACULTATIVAS

Las reservas facultativas respresentan las utilidades acumuladas no repartidas de años anteriores apropiadas en esta cuenta.

14.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisiòn de los Estados Financieros, no se produjeron eventos que en opiniòn de la Administraciòn pudieràn tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

p` NEXUSCOMPANY S.A.

ROBERT VICENTE LITA COELLO
REPRESENTANTE LEGAL

ECON. SALOMON BAYAS GUEVARA
CONTADOR PUBLICO N. 1732